

## **INFORME DE COMISARIO**

Señores Accionistas  
Tirne S.A.  
Ciudad

De acuerdo a lo que dispone el Art. 321 de la Ley de Compañías y su reglamento expedido con la resolución No. 92-1-4-3-0014 (R.O. # 44 del 13/10/92), pongo a consideración de Uds. el **INFORME DE COMISARIO** luego de haber revisado el Balance General y el Estado de Resultados, por el período correspondiente al ejercicio de 1999 de la compañía Tirne S.A.

Una vez revisado el Balance General y el Estado de Resultados, expongo lo siguiente

- Los Administradores han observado las normas legales , estatutarias y reglamentarias a las que tienen que sujetarse,
- En lo que tiene relación con el control interno de las actividades económicas de la compañía, creo que el sistema de registros contables se ha efectuado sujetándose a las Normas y Principios de Contabilidad generalmente aceptados,
- Los controles son eficaces y confiables,
- Las revisiones practicadas sobre los Estados Financieros de la Compañía Tirne S.A., por el ejercicio económico comprendido entre el 1º. de enero al 31 de diciembre de 1999, no revelan situaciones extrañas o dudosas que puedan afectar a los intereses de los señores Accionistas, o que se consideren como incumplimiento o inobservancia por parte de los administradores.

Por lo expuesto, opino que los mencionados Estados Financieros presentan razonablemente la Situación Económica de la Compañía

- El Estado del Patrimonio demuestra lo siguiente

Capital Suscrito		5'000.000
Aporte Futuras Capitalizaciones		30'119.400
Reserva por Revalorización Patrimonio		15'268.828
Pérdida Acumuladas Años Anteriores		(7'602.141)
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(1'823.589)
		-----
Patrimonio Neto	S/.	40'962.498

De los Señores Accionistas

Atentamente



Pilar Uquillas R.  
Comisario

Quito, 25 de abril de 2000